Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 458

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2018 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 606 - COMPONENTE SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO 3601/OC-PR. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Asunción, 27 de Setiembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 606 - COMPONENTE SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO 3601/OC-PR. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota UOC-2 N° 508/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remitió los antecedentes originales del proceso de referencia, para su verificación y aprobación de la lista corta.

Que es importante señalar que el presente llamado se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en su Artículo 2°: CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial. Siendo la fuente de financiamiento los fondos provenientes de la Ley N° 6144/2018, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, Banco Interamericano de Desarrollo y el Convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Que de forma supletoria, serán aplicados los procedimientos administrativos comúnmente utilizados en los procesos licitatorios, estando supeditada su aprobación, a las directivas establecidas.

Que por Resolución S.G. N° 015, de fecha 22 de enero de 2019, fue aprobada la Invitación para Manifestación de Interés, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación del proceso.

Que el Comité de Evaluación se encuentra conformado por las siguientes personas: Lic. Claudia Vera, representante del Servicio de Saneamiento Ambiental – SENASA; la Sra. Cinthya Closa, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2; el Abg. Marcos Giménez, representante de la Asesoría Jurídica – DOC del MSPyBS; el Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS; el Abg. Guido Benza, representante de la Dirección General de Gabinete del MSPyB; y el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2018 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 606 - COMPONENTE SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO 3601/OC-PR. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 25 de julio de 2019, del cual se desprende: *"6.-CONCLUSIÓN. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a todos los requisitos establecidos en la documentación del proceso de expresión de interés MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2018 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES",* este Comité de evaluación coincide en recomendar cuanto sigue: a) Conformar 1 (una) lista corta, de acuerdo al siguiente cuadro." (Sic). Y adjuntando seguidamente un cuadro descriptivo de las empresas que conforman parte de la lista a ser aprobada.

Que se encuentra a la vista la Nota CPR/C/2019/1209, de fecha 22 de agosto de 2019, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, Representación Paraguay, manifiesta su NO OBJECIÓN a la lista corta de firmas consultoras detalladas las arriba.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que aprueba la lista corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2018 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 606 - COMPONENTE: SENASA/BID.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 707/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1610, de fecha 18 de septiembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 458

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 02/2018 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 606 - COMPONENTE SENASA/BID, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NRO 3601/OC-PR. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO – AECID – FONPRODE.

27 de Setiembre de 2019

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la nómina de firmas consultoras que han superado el puntaje mínimo requerido para estudios de solicitudes, según lo dispuesto en los Términos de Referencia de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 02/2018 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID N° 606, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	NACIONALIDAD	PUNTAJE
1	CONSORCIO COMUNITARIO	PARAGUAY - URUGUAY	300,0
2	CONSORCIO HIDROCEN	PARAGUAY	260,0
3	RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – REDINSA	PARAGUAY	185,0
4	CONSORCIO CAEM – CEAMSO	BOLIVIA	172,5
5	GEOSURVEY S.R.L.	PARAGUAY	97,5
6	ICAP – INGENIERO Y CONSULTORES S.A.	PARAGUAY	90,0

Artículo 2°. Disponer la notificación a las firmas consultoras, del resultado de la evaluación de las solicitudes, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y sus normas.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

ME Nº 508 – 30 SET. 2019 – Dirección de Contrataciones

159723

er/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 30 SET. 2019 HORA: 10:53
Nº 159718/18 FIRMA: